

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA
AERONÁUTICA

Aeropuerto Internacional de Carrasco, "Gral. Cesáreo L. Berisso", 15 SEP. 2023

RESOLUCIÓN N° 525 - 2023

VISTO: las presentes actuaciones relativas al Concurso de Precios N° 43/2023 para el "Suministros de Equipos Informáticos".

RESULTANDO: que al acto de apertura de ofertas convocado por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para el día 23 agosto de 2023, se presentaron diecinueve ofertas: ABACUS S.A. (OFERTA N°1), ACUAMAR S.A. (OFERTA N°2), BYTE S.R.L. (OFERTA N°3), CMD LINE S.R.L. (OFERTA N°4), DIGISTAR LTDA (OFERTA N°5), I D S LIMITADA (OFERTA N°6), LINEXOR S.A. (OFERTA N°7), MILATIX S.A. (OFERTA N°8), MORAES DONNANGELO ALVARO (OFERTA N°9), NALTILEX S A (OFERTA N°10), NISUL S.A. (OFERTA N°11), PALDIR S A (OFERTA N°12), PLUS ULTRA S.A. (OFERTA N°13), RATIO SRL (OFERTA N°14), RMV SAS (OFERTA N°15), TELEMATICA S.R.L (OFERTA N°16), TERCIR S.R.L (OFERTA N°17), TOOLS TECNOLOGIA INFORMATICA S.R.L. (OFERTA N°18), VANTEC LTDA (OFERTA N°19).

CONSIDERANDO: I) que según surge del informe técnico producido por el Sr. Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información, todas las ofertas presentadas cumplen con las condiciones técnicas exigidas.

II) que de acuerdo al informe técnico adjunto, del Sr. Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información, aconsejó adjudicar el objeto del Concurso de Precios 43/2023 a las Ofertas presentadas por las empresas ABACUS S.A. (OFERTA N°1), MILATIX S.A. (OFERTA N°8) y PLUS ULTRA S.A. (OFERTA N°13) porque ajustándose a los requisitos técnicos establecidos, las propuestas resultan ajustadas al objeto del Llamado y cumplen con los requisitos y especificaciones técnicas del mismo, resultando por ende, conveniente para la Administración.

III) que consultado el Registro Único de Proveedores del Estado con fecha 24 y 28 de agosto de 2023, surge que las empresas adjudicatarias se encuentran en condiciones legales de contratar, por hallarse en estado ACTIVO y no registrar personas como deudores alimentarios.

IV) que la presente erogación será atendida con cargo al Programa 367 "Política e Infraestructura Aeronáutica", Proyecto 731, Objeto del Gasto 323 "Equipos de Informática", Financiación 1.2 "Recursos de afectación especial", que cuenta con disponibilidad suficiente.

ATENTO: a lo dispuesto por el literal B) del artículo 482, de la Ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987 en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley 19.889 de 9 de julio de 2020;

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA
AERONÁUTICA.

RESUELVE:

1ro.- Adjudicar el Concurso de Precios N° 43/2023 para la "Suministros de Equipos Informáticos" a las empresas ABACUS S.A. (OFERTA N°1) por un monto total de U\$S 8398,48 (dólares estadounidenses ocho mil trecientos noventa y ocho con 48/100) I.V.A. incluido, MILATIX S.A. (OFERTA N°8) por un monto total de U\$S 3832,46 (dólares estadounidenses tres mil ochocientos treinta y dos con 46/100) I.V.A. incluido, y PLUS ULTRA S.A. (OFERTA N°13) por un monto total de U\$S 7773,84 (dólares estadounidenses siete mil setecientos setenta y tres con 84/100) I.V.A. incluido, en un todo de acuerdo con las ofertas presentadas, por los motivos emergentes de la parte expositiva de la presente.

2do.- Para lo que resta del año 2023 dicha erogación será atendida con cargo al Programa 367 "Política e Infraestructura Aeronáutica", Proyecto 731, Objeto del Gasto 323 "Equipos de Informática", Financiación 1.2 "Recursos de afectación especial", que cuenta con disponibilidad suficiente.

3ro.- La forma de pago se realizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Particulares.

4to.- Esta resolución entrará en vigencia una vez intervenida por el Tribunal de Cuentas de la República, remitiéndose los presentes a tales efectos.

5to. - Hecho, pase a la Dirección de Administración y Finanzas para notificación de la interesada y realización de la imputación definitiva del gasto; y siga a la Oficina de Ayudas Visuales de la Dirección de Electrónica a sus efectos.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA.

BRIG. GRAL. (AV.)



LIC. LEONARDO BLENGINI

LB/fm/vn

